

Quincuagésima octava reunión ordinaria

Punto 16 del orden del día
(GC(58)/22)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2014, en la séptima sesión plenaria

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Observando que entre los objetivos del Organismo, expuestos en el artículo II del Estatuto, figura el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando asimismo que las funciones estatutarias del Organismo, tal como se exponen en los párrafos A.1 a A.4 del artículo III del Estatuto, incluyen las de fomentar la investigación y el desarrollo, y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando nota de la Estrategia de mediano plazo para 2012-2017 como orientación y aportación a este respecto,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares dan respuesta y aportan una contribución a una gran variedad de necesidades socioeconómicas básicas de desarrollo humano de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, observando que muchos Estados Miembros están obteniendo beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto FAO/OIEA, y tomando nota de la decisión de la FAO de seguir colaborando con el OIEA por conducto de este programa conjunto, comprendida la búsqueda de formas de mejorar esa colaboración,

- e) Agradeciendo el homenaje, durante la quincuagésima octava Conferencia General, a la labor que realizan personas, equipos e institutos de los Estados Miembros en la mejora de vegetales mediante mutación con objeto de aumentar la seguridad alimentaria,
- f) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a aportar recursos financieros, crear capacidad y transferir tecnología, mediante la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de redoblar los esfuerzos por proporcionar agua potable y saneamiento para todos en condiciones de seguridad, limpieza, accesibilidad y asequibilidad,
- g) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetse y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes repercusiones económicas,
- h) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,
- i) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad tecnológica y física, nuclear y radiológica, y la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos de manera sostenible,
- j) Reconociendo que la utilización pacífica de la energía de fusión puede promoverse mediante un aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, como el grupo del proyecto del Reactor termonuclear experimental internacional (ITER) en los proyectos relacionados con la fusión, y consciente de la vigésimo quinta Conferencia bienal del OIEA sobre energía de fusión (FEC2014), que tendrá lugar en la Federación de Rusia en octubre de 2014,
- k) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear – 2014” (GC(58)/INF/2),
- l) Consciente de los problemas que plantean los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación para abordar algunos de ellos, por ejemplo las aguas residuales industriales, y tomando nota de la iniciativa del Organismo encaminada a estudiar la posibilidad de utilizar la tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de medios contaminados en los Estados Miembros por conducto de actividades coordinadas de investigación,
- m) Tomando nota de las muchas posibilidades de los haces de electrones como fuente de radiación para el tratamiento de materiales y contaminantes, y reconociendo al mismo tiempo los alentadores resultados logrados por medio de los PCI conexos,
- n) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de irradiación en las prácticas de atención de la salud, mejoramiento de los cultivos, conservación de los alimentos, gestión de procesos industriales, desarrollo de nuevos materiales, ciencias analíticas, saneamiento y esterilización, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,
- o) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en hospitales,
- p) Tomando nota de la importancia de la disponibilidad de molibdeno 99 para el diagnóstico y tratamiento médicos y observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y

las partes interesadas pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99, apoyando el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros a fin de generar, para sus propias necesidades y para la exportación, la producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m a partir de fuentes distintas del UME, donde sea técnica y económicamente viable, incluida la investigación de vías alternativas de producción de tecnecio 99/molibdeno 99 basadas en aceleradores, y consciente de la posible interferencia de las emisiones de radioisótopos de xenón procedentes de la producción en gran escala de molibdeno 99 y tecnecio 99m basada en la fisión, con la actividad de monitorización de la radiactividad global,

q) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores, y de los importantes adelantos notificados sobre la puesta en servicio de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99 y la ampliación de las instalaciones existentes, así como del constante interés de numerosos países en el establecimiento de instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender las necesidades nacionales, realizar exportaciones y/u ofrecer una capacidad de reserva parcial,

r) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación como instrumentos valiosos para, entre otras cosas, la enseñanza y capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica,

s) Consciente de que se precisará mayor cooperación regional e internacional para garantizar un amplio acceso a los reactores de investigación, debido a que los más antiguos se están sustituyendo por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento, y tomando nota con reconocimiento del apoyo integrado y sistemático de la Secretaría a los países que están iniciando su primer proyecto de reactor de investigación,

t) Observando con preocupación que los 38 reactores TRIGA del mundo se verían afectados negativamente por la incapacidad del único proveedor de combustible TRIGA de garantizar el suministro a largo plazo de dicho combustible debido a la escasa viabilidad comercial,

u) Observando con reconocimiento los esfuerzos por crear instrumentos para monitorizar la radiactividad en la superficie y prestar servicios a los Estados Miembros que los soliciten para cartografiar su territorio,

v) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para utilizar técnicas nucleares avanzadas en el tratamiento de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

w) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los responsables de las decisiones a que adopten mejores prácticas para la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos,

x) Tomando nota con reconocimiento de las becas y la capacitación patrocinadas por el Fondo del Premio Nobel de la Paz del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición con el fin de mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo, y

- y) Observando con reconocimiento los esfuerzos que realiza la Secretaría, conjuntamente con los Estados Miembros, en el marco del programa y presupuesto para 2014-2015, para asignar recursos suficientes a la renovación de los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con instalaciones y equipo plenamente idóneos y asegurar que los máximos beneficios desde el punto de vista de la creación de capacidad y la mejora de la tecnología se pongan a disposición de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo,
1. Pide al Director General que, de conformidad con el Estatuto, siga promoviendo, en consulta con los Estados Miembros, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, poniendo especial énfasis en el apoyo al desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y promover la ciencia, la tecnología y la ingeniería para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros de manera segura;
 2. Pide a la Secretaría que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros a través de los mecanismos apropiados, a fin de ampliar el grado de utilización de las ciencias y las aplicaciones nucleares para obtener beneficios socioeconómicos y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
 3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros mediante proyectos coordinados de investigación (PCI) en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, y urге a la Secretaría a fortalecer más la creación de capacidad para los Estados Miembros, en particular mediante cursos de capacitación interregionales, regionales y nacionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, así como mediante la ampliación del alcance y la difusión de las actividades coordinadas de investigación;
 4. Reconoce la importancia de las actividades de la Secretaría que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente;
 5. Urge a la Secretaría a seguir realizando actividades que contribuyan a mejorar el entendimiento y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto, y actividades futuras para hacer frente al cambio climático;
 6. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los EE.UU. hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del Organismo, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;
 7. Insta a la Secretaría a que siga atendiendo las necesidades y los requisitos prioritarios de los Estados Miembros identificados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, incluido el uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetsé y combatir los mosquitos transmisores de la malaria y la mosca mediterránea de la fruta, las singulares aplicaciones de los isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura, como el mejoramiento y la gestión de los cultivos teniendo en cuenta el cambio climático, la salud humana, comprendidos el desarrollo de medicamentos y esfuerzos adicionales concretos por conducto del PACT, así como en el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos y el desarrollo de nuevos materiales, comprendido el tratamiento de aguas

residuales, gases de combustión y otros contaminantes derivados de actividades industriales, mediante el uso de la tecnología de irradiación;

8. Urge a la Secretaría a estudiar la posibilidad de utilizar aceleradores de electrones móviles para aplicaciones de la tecnología de la irradiación y a facilitar demostraciones sobre el terreno en los Estados Miembros interesados;

9. Reconoce las capacidades singulares del Organismo para contribuir a los esfuerzos mundiales para proteger el medio marino y agradece los esfuerzos de la Secretaría para convocar el foro científico 2013 “El planeta azul: aplicaciones nucleares para un medio marino sostenible”, con objeto de destacar este importante aspecto de la labor del Organismo;

10. Reconoce los avances que se han hecho en la creación en Mónaco del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos en los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente, que coordina y realiza actividades para contribuir a un entendimiento más amplio de los efectos a nivel mundial de la acidificación de los océanos, y acoge con agrado el considerable apoyo financiero y en especie prestado al centro por varios Estados Miembros en el marco de la Iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos;

11. Pide a la Secretaría que, en colaboración con los Estados Miembros interesados, siga adelante con el desarrollo de instrumentos apropiados y ponga a disposición de los Estados Miembros que los soliciten servicios para el trazado rápido y económico de mapas de radiactividad en la superficie terrestre;

12. Urge a la Secretaría a seguir cooperando con otras iniciativas internacionales, comprendido el grupo de alto nivel sobre la seguridad del suministro de radioisótopos médicos, establecido por la Agencia para la Energía Nuclear (AEN) de la OCDE, y a seguir realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99/tecnecio 99m, también en países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 a los usuarios de todo el mundo;

13. Pide a la Secretaría que, tras la correspondiente solicitud, preste apoyo técnico a los incipientes esfuerzos nacionales y regionales encaminados a establecer y apoyar las capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME en los Estados Miembros interesados, comprendidas la producción basada en UPE y la producción directa de tecnecio 99m mediante ciclotrones;

14. Pide a la Secretaría que trabaje activamente con los Estados Miembros interesados y las organizaciones internacionales para tratar la generación y emisión de radioisótopos de xenón en la fuente;

15. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples ya existentes, con objeto de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación, y pide asimismo a la Secretaría que facilite la explotación segura, eficaz y sostenible de estas instalaciones;

16. Urge a la Secretaría a seguir ayudando a los Estados Miembros que están considerando su primer reactor de investigación con el desarrollo sistemático, general y adecuadamente graduado de infraestructura, con miras a ayudar a las organizaciones de los Estados Miembros a adoptar decisiones fundamentadas que garanticen la viabilidad estratégica y la sostenibilidad duradera de esos proyectos;

17. Alienta a la Secretaría a seguir cooperando con el curso bienal sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a incrementar su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;

18. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros interesados en desarrollar infraestructuras de seguridad y en establecer, cuando no existan, centros regionales de capacitación y enseñanza en sus regiones, destinados a la capacitación especializada de expertos nucleares y radiológicos, y pide a la Secretaría que aproveche los servicios de instructores cualificados de países en desarrollo a este respecto;
19. Urge a la Secretaría a que siga estableciendo relaciones con las partes interesadas y a que aliente a la industria internacional de suministro de combustible a garantizar un suministro ininterrumpido y suficiente de combustibles para los reactores de investigación, comprendido el combustible para TRIGA;
20. Pide a la Secretaría que intensifique las actividades del Organismo en la esfera de la ciencia y la tecnología de fusión;
21. Pide el apoyo del Organismo en la formulación de directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
22. Pide a la Secretaría que tome nota de las conclusiones y recomendaciones de la reunión técnica para debatir el futuro de la medicina nuclear y el diagnóstico por imágenes titulada “*El futuro de la medicina nuclear y el diagnóstico por imágenes*”, celebrada en Viena (Austria) del 5 al 9 de mayo de 2014, y que les dé prioridad en sus actividades futuras;
23. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en relación con la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de la radiación basadas en las normas internacionales de garantía de calidad;
24. Reconoce el renovado compromiso de la FAO con los Acuerdos de la División Mixta FAO/OIEA y el Marco Estratégico de la FAO 2010-2019, que ofrece una base sólida para el fortalecimiento y la ampliación de la colaboración con, entre otros, el OIEA;
25. Pide a la Secretaría que tome nota de las conclusiones del *Simposio Internacional del OIEA sobre el Estudio de la Malnutrición Moderada en los Niños en aras de Intervenciones Eficaces*, celebrado en Viena (Austria) del 26 al 29 de mayo de 2014, y que se asegure de que tiene en cuenta a los distintos organismos que trabajan en la esfera de la malnutrición y que evite las actividades múltiples y paralelas para tratarla;
26. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de un enfoque integrado de lucha contra la langosta y que preste asistencia adecuada con ese fin;
27. Pide a la Secretaría que haga esfuerzos, junto con los Estados Miembros, a fin de construir instalaciones industriales de irradiación, por ejemplo, aceleradores de electrones y sus accesorios, para utilizarlas, entre otras cosas, en las prácticas de atención de la salud, mejoramiento de cultivos, conservación de alimentos, aplicaciones industriales, saneamiento y esterilización, y pide asimismo la prestación de apoyo técnico para el uso de reactores de investigación en la producción de radiofármacos y radioisótopos industriales;
28. Pide asimismo que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen supeditadas a la disponibilidad de recursos; y
29. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue y otras enfermedades

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(44)/RES/24, titulada “Atención a las necesidades humanas inmediatas”, y sus resoluciones GC(48)/RES/13.C y GC(52)/RES/12 sobre el “Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria”,
- b) Tomando nota de las decisiones adoptadas por la Cumbre de la Unión Africana en su decimoquinta reunión ordinaria, celebrada en Kampala (Uganda) del 25 al 27 de julio de 2010, sobre el examen quinquenal del Llamamiento de Abuja a la acción urgente para dar acceso universal a los servicios relacionados con el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en África (Llamamiento de Abuja); reafirmando los compromisos contraídos en la Cumbre Especial sobre el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, así como en virtud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria, y decidiendo prorrogar el Llamamiento de Abuja a 2015 para que coincida con el logro de los ODM,
- c) Apreciando la importante función que desempeñan las aplicaciones nucleares en la atención de las necesidades humanas,
- d) Consciente de que la labor realizada por el Organismo en la esfera de las ciencias y aplicaciones nucleares en el sector no eléctrico contribuye al desarrollo sostenible, sobre todo con programas destinados a mejorar la calidad de vida en diversas formas, entre otras mejorando la salud humana,
- e) Reconociendo el éxito de la aplicación integrada zonal de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la erradicación y/o eliminación de la mosca tsetsé, las polillas, la mosca de la fruta y otros insectos de importancia económica,
- f) Observando con preocupación que la malaria, transmitida por mosquitos, ocasiona unas 630 000 muertes anuales y afecta a unos 207 millones de personas, sobre todo en África, donde está ralentizando el crecimiento económico en un 1,3 % anual, por lo que constituye un grave obstáculo a la erradicación de la pobreza en África,
- g) Observando que el parásito de la malaria ha seguido desarrollando resistencia a los medicamentos y que los mosquitos han seguido desarrollando resistencia a los insecticidas, y que se prevé que la TIE se aplique en condiciones específicas para complementar a otras tecnologías, de acuerdo con la estrategia de regresión de la OMS, comprendida la gestión integrada de vectores, que consiste en no depender de un único método para controlar la malaria,
- h) Observando con profunda preocupación que el dengue, transmitido por mosquitos, se ha convertido en los últimos años en un importante problema de salud pública a escala internacional debido a la creciente propagación de especies de mosquitos invasores, con 2 500 millones de personas que viven en zonas donde puede transmitirse el virus del dengue, y que los mosquiteros impregnados de insecticidas no son eficaces para combatirlo ya que los vectores están activos durante el día y se necesitan urgentemente otras tácticas de control,
- i) Observando con preocupación el aumento del chikungunya, transmitido por mosquitos, en la región de América Latina, y que actualmente no se dispone de tratamiento para esta enfermedad que transmiten los mosquitos,

- j) Tomando nota de que el Plan Temático para el Desarrollo y la Aplicación de la Técnica de los Insectos Estériles (TIE) y Métodos Afines para el Control Genético y Biológico de Mosquitos Transmisores de Enfermedades, organizado por el Organismo y celebrado en Viena del 16 al 20 de junio de 2014, recomendó que el Organismo invirtiera en apoyar el control de especies de mosquitos vectores financiando de forma constante el desarrollo de la TIE y otros métodos genéticos y ecológicos afines,
- k) Observando que la eliminación de los mosquitos transmisores de enfermedades por medio de la TIE será conveniente sobre todo en las zonas urbanas, donde el rociado aéreo con insecticidas está prohibido o no se recomienda, y que se precisa un enfoque zonal, lo que será un complemento innovador y posiblemente potente de los programas comunitarios existentes,
- l) Acogiendo con agrado que las actividades de I+D relacionadas con los mosquitos transmisores de la malaria y de otras enfermedades, que comenzaron con la inauguración del laboratorio del Organismo especializado en mosquitos en Seibersdorf el 26 de junio de 2003, prosiguieron en 2012-2013,
- m) Tomando nota del carácter prioritario concedido a la renovación del Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos en Seibersdorf en el marco de la estrategia ReNuAL: *Estrategia para la renovación de los laboratorios de ciencias y aplicaciones nucleares del OIEA en Seibersdorf* (GOV/INF/2014/11),
- n) Observando con reconocimiento el interés demostrado por algunos donantes en las actividades de I+D relativas a la TIE para luchar contra los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue y otras enfermedades, y el apoyo de estos al respecto, y
- o) Reconociendo con aprecio el apoyo del Organismo al desarrollo de la TIE para el control de los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue y otras enfermedades, tal como se expone brevemente en el informe del Director General que figura en el anexo 1 del documento GC(56)/7,
1. Pide al Organismo que prosiga e intensifique, mediante las actividades antes mencionadas, las investigaciones que sean necesarias, tanto en el laboratorio como sobre el terreno, a fin de utilizar la TIE para controlar los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue y otras enfermedades;
 2. Pide al Organismo que incorpore cada vez más en el programa de investigación a los institutos científicos y de investigación de los Estados Miembros en desarrollo con el fin de asegurar su participación y, a la larga, lograr que los países afectados se sientan identificados con el programa;
 3. Pide al Organismo que intensifique los esfuerzos para crear y transferir sistemas más eficientes de separación por sexos que permitan retirar por completo los mosquitos hembra de las instalaciones de producción y elaborar métodos rentables para liberar y observar a los machos estériles sobre el terreno;
 4. Pide además al Organismo que asigne los recursos que sean necesarios y atraiga fondos extrapresupuestarios a fin de posibilitar la ampliación del programa de investigación sobre los mosquitos, el espacio de laboratorio/oficinas y la dotación de personal;
 5. Pide al Organismo que refuerce la creación de capacidad y de redes en América Latina, Asia y África mediante proyectos regionales de CT y que respalde los proyectos sobre el terreno para luchar contra los mosquitos *Aedes* y *Anopheles* mediante proyectos nacionales de CT para evaluar el potencial de la TIE como táctica eficaz para el control de los mosquitos transmisores de enfermedades;
 6. Invita al Organismo a adoptar las medidas recomendadas por los expertos del Plan Temático para el Desarrollo y la Aplicación de la Técnica de los Insectos Estériles (TIE) y Métodos Afines para

el Control Genético y Biológico de Mosquitos Transmisores de Enfermedades, organizado en junio de 2014 en Viena por el Organismo, a fin de invertir en apoyar el control de las especies de mosquitos vectores, financiando de forma constante el desarrollo de la TIE y otros métodos genéticos y ecológicos afines;

7. Insta a los Estados Miembros a apoyar la renovación del Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos en Seibersdorf y a hacer contribuciones financieras que sustenten su programa de investigación;

8. Pide a la Secretaría que siga buscando recursos extrapresupuestarios, entre otros a través de la Iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos, para poder desplegar mayores esfuerzos a fin de validar sobre el terreno el conjunto de elementos de la TIE para combatir los mosquitos transmisores de enfermedades mediante un proyecto operacional sobre el terreno; y

9. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Conferencia General en su sexagésima reunión (2016).

3.

Apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetsé y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre el apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetsé y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que el principal objetivo de la UA-PATTEC es erradicar la mosca tsetsé y la tripanosomiasis mediante la creación de zonas libres de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis sostenibles, por medio de diversas técnicas de supresión y erradicación, asegurando al mismo tiempo que las superficies de tierra recuperadas sean explotadas de forma sostenible y económica, contribuyendo así a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria,
- c) Reconociendo que los programas de supresión y erradicación de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis son ejercicios complejos y difíciles desde el punto de vista logístico, que requieren métodos flexibles, innovadores y adaptables para la prestación de apoyo técnico,
- d) Reconociendo que la mosca tsetsé y el problema de la tripanosomiasis que causa van en aumento y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta la salud humana y pecuaria, limita el desarrollo rural sostenible y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
- e) Reconociendo que la tripanosomiasis se cobra la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas en las comunidades rurales de 37 países africanos, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo,
- f) Reconociendo la importancia del desarrollo de sistemas de producción pecuaria más eficientes en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetsé y la tripanosomiasis a fin de reducir la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico,
- g) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetsé, y sobre un plan de acción para la aplicación de la AU-PATTEC,

- h) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetsé y la prestación de asistencia por conducto de proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetsé en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis de manera sostenible,
- i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetsé cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas,
- j) Acogiendo con satisfacción la continua colaboración estrecha de la Secretaría con la UA-PATTEC, en consulta con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para lograr una mayor concienciación sobre el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, organizar cursos regionales de capacitación y prestar, a través del Programa de Cooperación Técnica y el Programa del Presupuesto Ordinario del Organismo, asistencia operacional a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC,
- k) Acogiendo con satisfacción la aprobación, el 12 de diciembre de 2012, del plan estratégico de la UA-PATTEC para el período 2012-2018 y aguardando con interés su aplicación efectiva,
- l) Acogiendo con satisfacción los progresos realizados por la UA-PATTEC para dar una participación cada vez mayor, además de a organizaciones internacionales como el Organismo, la FAO y la OMS, también a organizaciones no gubernamentales y al sector privado en el esfuerzo concertado por crear y ampliar zonas que estén libres del problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis y fomentar la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS),
- m) Acogiendo con agrado los progresos realizados en el marco del Proyecto de Erradicación de la Mosca Tsetsé en la Zona Meridional del Valle del Rift (STEP) de Etiopía y los progresos realizados en el proyecto de erradicación de la mosca tsetsé en el Senegal, que cuenta con el apoyo del Organismo,
- n) Valorando las contribuciones realizadas por diversos Estados Miembros y organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo del tratamiento del problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis en África Occidental, especialmente las contribuciones realizadas por los Estados Unidos de América a través de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos en apoyo de proyectos para el control de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis en el Senegal y Burkina Faso,
- o) Reconociendo la continua colaboración estrecha de la Secretaría y el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso), que es el primer centro colaborador del OIEA en África en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetsé”,
- p) Viendo con agrado los esfuerzos desplegados por el Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA en apoyo de la UA-PATTEC,
- q) Viendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Secretaría para abordar y eliminar los obstáculos a la aplicación de la TIE contra la mosca tsetsé en los Estados Miembros africanos mediante la investigación aplicada y la elaboración de métodos, tanto a nivel interno como a través del mecanismo de los proyectos coordinados de investigación del Organismo, y

- r) Agradeciendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, tal como se describe brevemente en el informe presentado por el Director General contenido en el anexo 2 del documento GC(58)/9,
1. Urge a la Secretaría a seguir concediendo alta prioridad al desarrollo agrícola en los Estados Miembros y a redoblar sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetsé en el África subsahariana;
 2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetsé, destacando al tiempo la importancia de aplicar un enfoque basado en las necesidades a la investigación aplicada y al desarrollo y la validación de métodos que sirvan para los proyectos operacionales sobre el terreno;
 3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica para la asistencia coherente a los proyectos operacionales sobre el terreno relativos a la aplicación de la TIE, e incremente su apoyo a las actividades de I+D en los Estados Miembros africanos y la transferencia de tecnología a esos Estados Miembros, con el fin de complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar zonas libres de la mosca tsetsé;
 4. Pide a la Secretaría que apoye a los Estados Miembros por medio de proyectos de cooperación técnica sobre recopilación y gestión de datos de referencia y la elaboración de propuestas de proyecto completas dando prioridad a la identificación y erradicación de poblaciones de mosca tsetsé aisladas;
 5. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA a seguir trabajando estrechamente con la UA-PATTEC en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;
 6. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales sólidos y viables;
 7. Pide al Organismo y otros asociados que intensifiquen la creación de capacidad en los Estados Miembros para adoptar decisiones fundamentadas sobre la elección de las estrategias relativas a la mosca tsetsé y la tripanosomiasis y la integración económicamente eficaz de las operaciones de aplicación de la TIE en las campañas de gestión integrada zonal de plagas;
 8. Urge a la Secretaría y otros asociados a seguir creando capacidad y a estudiar las posibilidades de la asociación público-privada para el establecimiento y la explotación de centros de cría en masa de moscas tsetsé al objeto de proporcionar de manera eficaz en función del costo grandes cantidades de machos estériles de la mosca para distintos programas sobre el terreno;
 9. Alienta a los países que han seleccionado una estrategia relativa a la mosca tsetsé y la tripanosomiasis con un componente de TIE a centrarse inicialmente en las actividades sobre el terreno, entre ellas las sueltas de machos estériles importados de centros de producción en masa, como en el caso del fructífero proyecto de erradicación en el Senegal;
 10. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA a seguir apoyando la UA-PATTEC; y

11. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015).

4.

Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(57)/RES/12 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para toda la humanidad es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente, celebrada en 1992, y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), celebrada en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil), y se reafirmó más recientemente en el vigésimo cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento,
- c) Observando que la escasez de agua potable es motivo de creciente preocupación en muchas regiones del mundo, debido al crecimiento demográfico, al aumento de la urbanización y la industrialización y a los efectos del cambio climático,
- d) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua del mar,
- e) Reconociendo que algunos Estados Miembros han manifestado interés en participar en actividades relativas a la desalación de agua del mar mediante la energía nuclear,
- f) Observando que la desalación de agua del mar mediante la energía nuclear, tanto en el caso del agua potable como del agua de servicio empleada en centrales, ha quedado satisfactoriamente demostrada gracias a distintos proyectos realizados en algunos Estados Miembros y que es en general rentable, reconociendo al mismo tiempo que los aspectos económicos de la aplicación dependerán de los factores específicos de cada emplazamiento,
- g) Tomando nota con reconocimiento de las distintas actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesados, como se indica en el informe del Director General que figura en el documento GC(58)/18,
- h) Tomando nota de la reciente ampliación del ámbito de acción del Grupo de Trabajo Técnico sobre Desalación Nuclear (TWG-ND) de modo que abarque la gestión integrada de los recursos hídricos y, más concretamente, la utilización eficiente del agua en las instalaciones nucleares,
- i) Tomando nota con reconocimiento de las actividades realizadas por la Secretaría para elaborar un informe que proporcione orientación general sobre las opciones de cogeneración y evalúe los aspectos económicos relacionados con esas opciones (que se publicará en 2015), y los informes técnicos titulados “Opportunities for Cogeneration Using Nuclear Energy” e “Industrial Applications of Nuclear Energy” (presentados para su publicación en 2014),

- j) Observando también que en mayo de 2014 se celebró una reunión técnica para usuarios del Programa de Evaluación Económica de la Desalación (DEEP) del OIEA y que, teniendo en cuenta las observaciones de los participantes, se pondrá a disposición una nueva versión (DEEP 5.1) en diciembre de 2014,
- k) Observando que en mayo de 2014 se celebró en Viena un taller de capacitación sobre la gestión del agua en las centrales nucleares, en el que se utilizó el programa informático de la Secretaría para la gestión del agua (WAMP), a fin de intercambiar información y buenas prácticas sobre las estrategias para ayudar a reducir la utilización de agua en las centrales nucleares,
- l) Observando que en 2014 se presentó un nuevo proyecto coordinado de investigación (PCI) sobre el empleo de sistemas avanzados de desalación a baja temperatura para prestar apoyo a las centrales nucleares y a las aplicaciones no eléctricas,
- m) Recordando con reconocimiento que el Organismo ha creado un programa destinado a ayudar a los países en desarrollo a abordar cuestiones relacionadas con los aspectos económicos y la seguridad, la fiabilidad y las medidas técnicas de resistencia a la proliferación en la utilización de los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) para la producción de agua potable,
- n) Observando los resultados de las reuniones técnicas y los talleres nacionales y regionales de capacitación organizados por la Secretaría para difundir información y fortalecer las aptitudes en relación con las aplicaciones no eléctricas de la energía nuclear, entre ellas la desalación de agua del mar, y mejorar la eficiencia mediante opciones de cogeneración, y
- o) Tomando nota de los esfuerzos del Director General en la búsqueda de fondos adicionales para la desalación nuclear,
1. Pide al Director General que prosiga las consultas y fortalezca la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua del mar mediante la energía nuclear;
 2. Alienta al TWG-ND a seguir desempeñando sus funciones de foro de asesoramiento y estudio de las actividades de desalación nuclear;
 3. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;
 4. Pide al Director General que, con arreglo a la disponibilidad de recursos:
 - a) impulse y facilite las reuniones técnicas entre los usuarios y los creadores de la tecnología a fin de analizar y evaluar las opciones de cogeneración para emplear la energía nucleoelectrónica en la desalación de agua del mar, lo que fomentaría el entendimiento común de las necesidades y exigencias de ambas partes; y
 - b) siga celebrando talleres regionales de capacitación y reuniones técnicas, utilice otros mecanismos disponibles para difundir información sobre la desalación nuclear y la gestión del agua mediante RPMP y emprenda nuevas actividades encaminadas a definir mejor la forma en que los reactores existentes pueden ofrecer opciones de cogeneración;
 5. Invita al Director General a que recaude fondos de fuentes extrapresupuestarias para catalizar la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación nuclear, la cogeneración y el desarrollo de RPMP innovadores;

6. Pide al Director General que tome nota de la gran prioridad que los Estados Miembros interesados conceden a la desalación nuclear de agua del mar en el proceso de elaboración del Programa y Presupuesto del Organismo; y

7. Pide además al Director General que informe de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión ordinaria (2016) en un punto adecuado del orden del día y, a partir de entonces, cada dos años.

5.

Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la agricultura y la alimentación

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(56)/RES/12.A.4, GC(54)/RES/10.A.4 y GC(52)/RES/12.A.5, tituladas “Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura”, así como su resolución GC(51)/RES/14, titulada “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares”,
- b) Reconociendo el papel central del desarrollo agrícola en la aceleración del progreso hacia el logro de varios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el de erradicar la pobreza extrema y el hambre,
- c) Reconociendo que las principales tendencias mundiales que configurarán el desarrollo de la agricultura a mediano plazo son: el aumento de la demanda de alimentos, la persistencia de la inseguridad alimentaria, la malnutrición y el impacto del cambio climático,
- d) Observando que, según la publicación de la FAO titulada “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013”, 842 millones de personas en todo el mundo – el 12 por ciento de la población mundial – no pudieron satisfacer sus necesidades de energía alimentaria en 2011-2013, y que la gran mayoría de las personas que padecen hambre – 827 millones – viven en regiones en desarrollo,
- e) Observando las ventajas de la aplicación pacífica de las técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura, y la importancia de facilitar tecnologías apropiadas, particularmente a los Estados Miembros en desarrollo,
- f) Agradeciendo la labor de la División Mixta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Organismo Internacional de Energía Atómica (la División Mixta FAO/OIEA), dedicada al desarrollo y la aplicación de técnicas nucleares y conexas en la alimentación y la agricultura, y acogiendo con agrado la reafirmación del compromiso de ambas organizaciones con la alianza de larga data existente entre ellas mediante la firma por el Organismo y la FAO en 2013 de unos arreglos revisados relativos a la labor de la División,
- g) Observando que este año se conmemora el 50º aniversario de la cooperación y la alianza entre la FAO y el Organismo, y afirmando la sinergia y la contribución de esta alianza singular por medio de la División Mixta FAO/OIEA a la seguridad alimentaria mundial y el desarrollo agrícola sostenible,
- h) Tomando nota de que el nuevo Marco Estratégico de la FAO se centra en cinco objetivos estratégicos que racionalizan las prioridades, los resultados y la asignación de recursos de la Organización a fin de acelerar la erradicación del hambre, la malnutrición, la pobreza, así como el uso sostenible de los recursos naturales,

- i) Expresando agradecimiento por la labor realizada por los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf y observando la importancia de disponer de laboratorios adecuados para los fines previstos que cumplan las normas de salud y seguridad, y cuenten con la infraestructura apropiada,
- j) Encomiando a la Secretaría por el eficaz apoyo prestado a Botswana, Etiopía y Côte d'Ivoire en el diagnóstico y el control de la peste de pequeños rumiantes y la peste porcina africana, y a Myanmar y Mongolia en la contención de la propagación de la fiebre aftosa en 2013-2014, reduciendo así las perturbaciones del comercio,
- k) Observando con reconocimiento la erradicación de la mosca mediterránea de la fruta (moscamed) de 300 000 hectáreas en Guatemala, lo que facilita la exportación de frutas y verduras frescas a los Estados Unidos de América y a otros mercados internacionales de alto valor libres de la moscamed,
- l) Aplaudiendo el apoyo prestado por el Organismo a la Unión Africana-Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis (UA-PATTEC), que está haciendo extraordinarios progresos en la erradicación de la mosca tsetsé y de la enfermedad que transmite de la región de Niayes en Senegal y favoreciendo la eliminación de una y otra en varios Estados Miembros afectados, comprendidos 10 000 km² de la zona meridional del Valle del Rift en Etiopía, lo que ha permitido un aumento del ganado productivo y ha abierto oportunidades para el desarrollo agrícola y rural sostenible, beneficiando así a miles de agricultores,
- m) Agradeciendo el gran logro de la División Mixta FAO/OIEA y del programa de cooperación técnica del Organismo que supone el desarrollo de variedades de trigo mutantes con resistencia a la Ug99, una roya negra del tallo de ese cereal,
- n) Encomiando al Organismo y a la FAO por la entrega conjunta de premios por logros y premios por logros meritorios a cultivadores e institutos de los Estados Miembros en reconocimiento de sus resultados excepcionales en la mejora por inducción de mutaciones y sus respectivas aportaciones a la seguridad alimentaria mundial, y felicitando a todos los ganadores por sus realizaciones y las repercusiones de las mismas,
- o) Elogiando al Organismo por su papel esencial en la era posterior a la peste bovina, comprendidas sus contribuciones al secuestro del virus de dicha peste de centros de diagnóstico, de producción y de almacenamiento de vacunas, y al mantenimiento de capacidades mundiales de diagnóstico y conocimientos especializados, así como por su apoyo a la creación de capacidad nacional y regional, que mejora los estudios epidemiológicos y la gestión de datos, y la creación de las redes correspondientes para combatir y eliminar otras enfermedades del ganado y zoonóticas,
- p) Elogiando al Organismo por su función ejemplar en la mejora de la respuesta a emergencias nucleares en la esfera de la alimentación y la agricultura, y por su adaptación de las tecnologías nucleares y conexas en este sentido,
- q) Celebrando que en los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf se hayan iniciado nuevas actividades de I+D basadas en la demanda, sobre el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) contra los mosquitos transmisores de enfermedades, el uso de técnicas isotópicas en la trazabilidad de los alimentos y el control de los contaminantes para mejorar la seguridad y la calidad alimentarias, en la investigación de vacunas irradiadas para animales, así como la aplicación de isótopos estables en tecnologías de rastreo y en la mejora de las aplicaciones para el diagnóstico de las enfermedades de los animales,

- r) Celebrando el apoyo de la Secretaría a 65 países africanos, asiáticos, europeos y latinoamericanos en la elaboración de estrategias de conservación del suelo mediante técnicas de radionucleidos de precipitación radiactiva para garantizar una producción agrícola sostenible y atenuar las repercusiones del cambio climático,
- s) Acogiendo con satisfacción el inicio de nuevas actividades de investigación basadas en la demanda relativas al desarrollo de instrumentos de comunicación y visualización para mejorar la adopción de decisiones en la gestión hídrica agrícola en África, y
- t) Reconociendo que la demanda de asistencia técnica por parte de los Estados Miembros en la esfera de las aplicaciones nucleares en la alimentación y la agricultura sigue siendo grande, como lo demuestra el apoyo científico y técnico de la División Mixta FAO/OIEA a más de 280 proyectos nacionales, regionales e interregionales de cooperación técnica y a 33 proyectos coordinados de investigación,
1. Insta a la Secretaría a seguir ampliando, de forma integrada y holística, sus esfuerzos por abordar, entre otras cosas, la inseguridad alimentaria en los Estados Miembros, y a aumentar aún más su contribución al crecimiento de la productividad y la sostenibilidad agrícolas mediante el desarrollo y la aplicación integrada de la ciencia y la tecnología nucleares;
 2. Alienta a la Secretaría, y en particular a la División Mixta FAO/OIEA, a seguir desempeñando su papel singular en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para utilizar las técnicas nucleares y otras técnicas conexas con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible mediante la cooperación internacional en actividades de investigación, capacitación y divulgación;
 3. Insta a la Secretaría a hacer frente a los efectos del cambio climático en la alimentación y la agricultura mediante el uso de tecnologías nucleares, dando prioridad a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, también en la gestión de los suelos y el agua, mediante el establecimiento de sitios de investigación de referencia en todo el mundo, y pide a la Secretaría que realice nuevas actividades para hacer frente a los retos del cambio climático dentro del ámbito temático de la “agricultura climáticamente inteligente”;
 4. Insta a la División Mixta FAO/OIEA a que siga desarrollando redes de laboratorios para fortalecer el apoyo al control y la erradicación de las enfermedades transfronterizas de los animales (tales como VETLAB) y a la inocuidad de los alimentos, incluida la aplicación de técnicas nucleares y no nucleares adecuadas y competitivas para mejorar la salud de los animales y la inocuidad de los alimentos, y a que, con la participación de múltiples interesados, refuerce los programas nacionales y mejore las redes de laboratorios;
 5. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA, incluidos los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA en Seibersdorf, a que siga desempeñando su valiosa tarea de ofrecer capacitación y servicios en respuesta a la demanda y de realizar actividades de I+D aplicados;
 6. Pide a la Secretaría que trabaje para renovar los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA en Seibersdorf, junto con las otras entidades programáticas de los laboratorios del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, a fin de asegurarse de que también en el futuro sean laboratorios plenamente idóneos para prestar una asistencia óptima a las actividades de investigación y desarrollo de los Estados Miembros;
 7. Insta a la Secretaría a que siga reforzando sus actividades relativas a la alimentación y la agricultura mediante iniciativas de creación de capacidad a nivel interregional, regional y nacional, y a que acelere aún más la transferencia sostenible de tecnología a los Estados Miembros en desarrollo;

8. Expresa su agradecimiento por las contribuciones financieras y extrapresupuestarias de los Estados Miembros y de otros interesados en apoyo, entre otras cosas, del programa de alimentación y agricultura del Organismo, y alienta a los Estados Miembros a que sigan contribuyendo, particularmente mediante la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, a las actividades relativas a la alimentación y la agricultura, y a que continúen apoyando esas actividades mediante la financiación de proyectos que aumenten aún más la productividad agrícola, protegiendo al mismo tiempo unos recursos naturales cada vez más escasos;
9. Insta a la Secretaría a seguir intensificando sus esfuerzos por conseguir financiación extrapresupuestaria para la mejora y modernización de la infraestructura y el equipo de los laboratorios de Seibersdorf, especialmente de los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA, a fin de que puedan atender a las necesidades crecientes y en constante evolución de los Estados Miembros, y, específicamente, alienta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones en apoyo del proyecto ReNuAL;
10. Insta a la Secretaría a que, en sus esfuerzos por movilizar recursos para el proyecto ReNuAL, aproveche la amplia experiencia de la FAO en la movilización de recursos extrapresupuestarios, y alienta a la Secretaría a que asegure la estrecha colaboración de funcionarios competentes de la FAO con el personal del Organismo en esa labor;
11. Alienta a la Secretaría a seguir reforzando su asociación con la FAO y a continuar ajustando y adaptando sus servicios de desarrollo de tecnología, creación de capacidad y transferencia de tecnología en respuesta a la demanda y las necesidades de los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura, especialmente a la luz de los nuevos Objetivos Estratégicos de la FAO;
12. Valora las continuas actividades realizadas por la Secretaría en relación con la preparación y respuesta para casos de emergencias nucleares y radiológicas, especialmente en lo que respecta a las contramedidas agrícolas y las estrategias de restauración para mitigar los efectos inmediatos y a más largo plazo de la contaminación por radionucleidos, e instata a la Secretaría a elaborar tecnologías, manuales, protocolos y orientaciones para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a la contaminación por radionucleidos en la esfera de la alimentación y la agricultura;
13. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA a seguir respondiendo a las principales tendencias mundiales que influyen en el desarrollo agrícola a fin de aumentar, en la mayor medida posible, la resiliencia de los medios de subsistencia a las amenazas y crisis que afectan a la agricultura, incluidas la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
14. Insta a la Secretaría a redoblar sus esfuerzos por conseguir financiación extrapresupuestaria para reforzar sus actividades de investigación sobre la preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear, centrándose especialmente en la esfera de la alimentación y la agricultura; y
15. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión ordinaria (2016) de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

6.

Renovación de los Laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf

La Conferencia General,

- a) Recordando el párrafo 9 de la resolución GC(55)/RES/12.A.1, en la que la Conferencia General exhortaba a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para modernizar los Laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf, asegurando así los máximos beneficios para los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo,
- b) Recordando además otras resoluciones en las que se plantea la necesidad de que los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf sean plenamente adecuados para los fines previstos (como la resolución GC(56)/RES/12.A.2, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles para la erradicación y/o la eliminación de los mosquitos transmisores de la malaria; la resolución GC(57)/RES/12.A.3, relativa al apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC); la resolución GC(56)/RES/12.A.4, sobre el fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura; la resolución GC(57)/RES/9.13, relativa a la preparación y respuesta en caso de incidentes y emergencias nucleares y radiológicos; y la resolución GC(57)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo),
- c) Reconociendo el creciente número de aplicaciones, con beneficios económicos y ambientales, de las tecnologías nucleares y de la radiación en una amplia variedad de esferas, la función vital que desempeñan los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf en la demostración de nuevas tecnologías y su utilización en los Estados Miembros, y el extraordinario aumento de los cursos de capacitación conexos y la prestación de servicios técnicos de los últimos años,
- d) Reconociendo con agradecimiento la función destacada a escala mundial que desempeñan los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf en el establecimiento de redes mundiales de laboratorios en varias esferas, como las redes de control de enfermedades animales que reciben por conducto de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, la iniciativa African Renaissance Fund (ARF) y otras numerosas iniciativas,
- e) Reconociendo además que los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf necesitan con urgencia una modernización para responder a la gama y la complejidad cambiantes de las solicitudes que reciben y a las crecientes demandas de los Estados Miembros, y para mantenerse al nivel de adelantos tecnológicos cada vez más rápidos,
- f) Poniendo de relieve la importancia de disponer de unos laboratorios adecuados para los fines previstos, que cumplan las normas de salud y seguridad y que tengan la infraestructura apropiada,
- g) Apoyando la iniciativa del Director General relativa a la modernización de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, anunciada en la declaración que formuló en la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General,
- h) Recordando la resolución GC(56)/RES/12.A.5 y, específicamente, el párrafo 4, en el que la Conferencia General solicitó a la Secretaría que “[elaborase] un plan de acción estratégico global para la modernización de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, que [estableciese] un concepto y una metodología para el programa de modernización a corto, medio y largo plazo, y que [definiese] la visión y las funciones futuras para cada uno de los ocho Laboratorios de aplicaciones nucleares”,

- i) Recordando además el informe del Director General a la Junta de Gobernadores (GC(57)/INF/11), en el que se esbozan las actividades y los servicios de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf encaminados a beneficiar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas, se cuantifican las futuras necesidades y demandas previstas de los Estados Miembros y se determinan las deficiencias actuales y las previstas para el futuro,
- j) Acogiendo con beneplácito el informe del Director General a la Junta de Gobernadores sobre la estrategia para la renovación de los Laboratorios de ciencias y aplicaciones nucleares en Seibersdorf que figura en el documento GOV/INF/2014/11, que describe a grandes rasgos los elementos que se precisan y los recursos necesarios para asegurar que los laboratorios sean plenamente adecuados para su finalidad, conocidos como el proyecto ReNuAL, el cual se ejecutará de 2014 a 2017 con un objetivo presupuestario de 31 millones de euros, y la adición a la Estrategia que figura en el documento GOV/INF/2014/11/Add.1, que proporciona una actualización de la Estrategia mediante la definición de los elementos adicionales que se indican en el párrafo 15 de la estrategia, denominados ReNuAL Plus (ReNuAL+), así como los esfuerzos del Organismo para establecer capacidades de laboratorio con nivel 3 de bioseguridad,
- k) Tomando nota del establecimiento de una junta del proyecto, estudios de viabilidad y el mecanismo “Amigos de ReNuAL” para la movilización de recursos, como se pidió en la anterior resolución GC(57)/RES/12.A.6, y tomando nota también de que el equipo de gestión del proyecto se formará, según convenga, en 2015 a partir del grupo de gestión del proyecto ECAS, y aguardando con interés asignaciones adecuadas en los bienes futuros,
- l) Recordando, como se observó en el párrafo k) de la resolución GC(57)/RES/12.A.6, la recomendación del Grupo Asesor Permanente sobre Aplicaciones Nucleares (SAGNA) del Organismo de que la construcción relacionada con el proyecto ReNuAL debería comenzar a más tardar a finales de 2014 para aprovechar las enseñanzas extraídas del proyecto ECAS (Mejora de las Capacidades de los Servicios Analíticos de Salvaguardias) y la estructura de gestión de proyectos que existe actualmente,
- m) Tomando nota de que una de las enseñanzas extraídas del proyecto ECAS es la importancia de una estrategia de movilización de recursos específica,
- n) Tomando nota con reconocimiento de que se ha iniciado la ejecución del proyecto con 2,6 millones de euros iniciales previstos en el Programa y Presupuesto del OIEA para 2014-2015, y
- o) Acogiendo con satisfacción las contribuciones financieras para la ejecución del proyecto ReNuAL realizadas por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajstán y la República de Corea, que suman en total aproximadamente 960 000 euros, y los expertos gratuitos proporcionados por China y los Estados Unidos de América, así como la intención expresada por el Gobierno de Alemania a la Junta de Gobernadores en septiembre de 2014 de hacer contribuciones voluntarias para apoyar la plena ejecución del proyecto,
1. Destaca la necesidad, de conformidad con su Estatuto, de que el Organismo siga llevando a cabo actividades de I+D adaptativas en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en las que el Organismo tiene una ventaja comparativa, y que continúe centrándose en las iniciativas de creación de capacidad y la prestación de servicios técnicos con objeto de satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
 2. Pide a la Secretaría que procure asegurar que, con proporcionalidad a la importancia que tienen los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf dentro del Organismo, las necesidades

urgentes y las futuras demandas previstas de los Estados Miembros en cuanto a los servicios de esos laboratorios se sufraguen sin exceder la cifra de financiación global del proyecto de renovación;

3. Alienta a la Secretaría a seguir aplicando las recomendaciones fundamentales del SAGNA en lo concerniente al establecimiento de prioridades respecto del nuevo diseño y la ampliación de la infraestructura, comprendidos los edificios, las disposiciones de seguridad tecnológica y física y la administración;
4. Alienta a la Secretaría a seguir explorando las posibilidades de obtener financiación extrapresupuestaria de donantes no tradicionales y a evaluar una posible colaboración con el sector privado, dentro de las normas y los reglamentos financieros y administrativos del Organismo, con miras al establecimiento de mecanismos de bajo costo o sin costo para la adquisición de equipo;
5. Pide a la Secretaría el establecimiento de una estrategia de movilización de recursos específica del proyecto y el nombramiento de un oficial de movilización de recursos;
6. Pide además a la Secretaría que elabore conjuntos temáticos que hagan concordar el interés de los posibles donantes con las necesidades del proyecto;
7. Invita a los Estados Miembros a efectuar contribuciones y compromisos financieros, así como contribuciones en especie, de manera oportuna para asegurar que la construcción comience lo antes posible, y a proporcionar el flujo de recursos adecuado a fin de concluir el proyecto ReNuAL para 2017, e invita además a los Estados Miembros a efectuar las contribuciones adecuadas para apoyar la conclusión de la renovación de los Laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, como se prevé en la adición a la Estrategia para la Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, que figura en el documento GOV/INF/2014/11;
8. Alienta a los “Amigos de ReNuAL” y a todos los Estados Miembros a continuar apoyando la ejecución del proyecto; y
9. Pide al Director General que la informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015).

B. Aplicaciones nucleoelectricas

1. Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(57)/RES/12 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto son entre otros “*acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero*”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “*fomentar y facilitar la investigación y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos*”, “*alentar el intercambio de información científica y técnica*” y “*fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la*

energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,

d) Destacando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano, observando al mismo tiempo que la salud del medio ambiente del planeta es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar una prioridad, por ejemplo adoptando medidas para reducir la contaminación y los desechos, y para abordar el riesgo del cambio climático mundial, y reconociendo que los Estados Miembros aplican medios distintos para alcanzar objetivos de seguridad energética y de protección climática,

e) Tomando nota de las aportaciones de la Secretaría a los debates internacionales sobre el cambio climático mundial, por ejemplo en la 19ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 19), celebrada en noviembre de 2013 en Varsovia (Polonia), y en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC),

f) Observando que las importantes preocupaciones acerca de la disponibilidad de recursos energéticos, el medio ambiente y la seguridad energética indican que es necesario abordar una amplia gama de opciones energéticas de manera holística para asegurar que sean competitivas, inocuas para el medio ambiente, tecnológica y físicamente seguras, y asequibles, con el fin de apoyar el crecimiento económico sostenible en todos los países,

g) Tomando nota de que la energía nucleoelectrica no produce contaminación atmosférica ni genera emisiones de gases de efecto invernadero durante el funcionamiento normal, y recordando la declaración final del Presidente de la Conferencia Ministerial Internacional de San Petersburgo sobre la “*Energía Nuclear en el Siglo XXI*”, organizada por el Organismo en junio de 2013 y a la que asistieron 87 Estados y siete organizaciones internacionales, de que para muchos países la energía nucleoelectrica es una tecnología probada, limpia, segura y económica que desempeñará una función cada vez más importante en el logro de los objetivos de seguridad energética y desarrollo sostenible en el siglo XXI,

h) Consciente de que el accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO, causado por un fenómeno natural extraordinario, ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar más la seguridad nuclear, en particular para hacer frente a fenómenos naturales extremos, así como la preparación y respuesta para casos de emergencia,

i) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir sobre sus prioridades y a establecer su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, y a utilizar conjuntos diversificados de fuentes de energía en la búsqueda de su propia vía para alcanzar sus objetivos de seguridad energética y de protección climática,

j) Observando que, tras el accidente de Fukushima Daiichi, la mayoría de Estados que ya tenían programas nucleoelectricos antes de este accidente y de países nuevos que iniciaban esos programas seguirán aplicándolos, ya que consideran la energía nuclear una opción viable para satisfacer sus necesidades de energía y combatir el cambio climático, mientras que algunos de esos Estados y algunos otros han decidido, sobre la base de sus propias evaluaciones nacionales de los beneficios y los riesgos de la energía nuclear, eliminar gradualmente sus programas nucleoelectricos o seguir sin utilizar la energía nucleoelectrica,

k) Recordando la Conferencia Internacional sobre Reactores Rápidos y Ciclos del Combustible Conexos: Tecnologías Seguras y Escenarios Sostenibles, celebrada en marzo de 2013 en París, en la que los participantes reafirmaron su opinión de que el desarrollo de

sistemas innovadores de neutrones rápidos y de ciclos cerrados del combustible nuclear se considera un paso adelante hacia el suministro sostenible de energía a largo plazo, y la aportación que los reactores rápidos pueden hacer a la ampliación de la vida útil de los recursos de combustible nuclear y a lograr una solución eficaz para la gestión de los desechos nucleares,

l) Destacando que el uso de la energía nucleoelectrica debe ir acompañado en todas las fases la observancia y la aplicación continua de las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante toda la vida de las centrales nucleares, y de salvaguardias eficaces, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y las respectivas obligaciones internacionales, así como la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos, la clausura y la restauración de manera segura y sostenible, y confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la tarea constante de hacer frente a esos desafíos, especialmente mediante las innovaciones,

m) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, la enseñanza y capacitación y la gestión del conocimiento, y subrayando la experiencia y la capacidad singulares del Organismo para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades nacionales en materia de energía nucleoelectrica y las aplicaciones de esta, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica,

n) Alentando a los Estados Miembros interesados, tanto los usuarios como los poseedores de tecnología, a estudiar conjuntamente la mejora de las innovaciones de los reactores nucleares, los ciclos del combustible y los enfoques institucionales, por ejemplo en el marco del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO),

o) Destacando también el papel esencial que desempeña el Organismo como foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y para la mejora continua de este intercambio entre los Estados Miembros interesados, entre otras cosas mediante el Foro de Cooperación de Entidades Explotadoras en la Esfera Nuclear celebrado durante reuniones ordinarias de la Conferencia General, reconociendo al mismo tiempo el papel de organizaciones internacionales como la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE, de ONG y de redes multinacionales de explotadores, como la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO), y la necesidad de reforzar más la cooperación entre el Organismo y esas organizaciones,

p) Recordando que la puesta en marcha de un programa nucleoelectrico requiere el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente, y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrica de forma sostenida, y la aplicación de las normas más estrictas de seguridad nuclear, teniendo en cuenta las normas y orientaciones del Organismo pertinentes y los correspondientes instrumentos internacionales, así como el firme compromiso a largo plazo de las autoridades nacionales de crear y mantener esa infraestructura,

q) Tomando nota del creciente número de proyectos de cooperación técnica, comprendida la prestación de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios sobre energía destinados a evaluar futuras opciones energéticas y para establecer una infraestructura técnica, humana, jurídica, reguladora y administrativa adecuada, y reconociendo la función del Organismo en la tarea de facilitar el uso tecnológico y físicamente seguro, sostenible y eficiente de la energía nucleoelectrica,

r) Tomado nota asimismo de la organización por el Organismo de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica, por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas,

la cooperación regional para apoyar la transición a una energía nuclear sostenible, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica, la desalación y otros usos no eléctricos de la energía nuclear, enfoques avanzados de gestión de los desechos entre los que figuran la separación y la transmutación, el papel de los reactores de investigación en el desarrollo de programas nucleoelectricos, y la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales,

s) Reconociendo las dificultades para obtener financiación derivadas de los elevados costos de capital de las grandes centrales nucleares y los obstáculos que crean para hacer de la energía nucleoelectrica una opción viable y duradera que satisfaga las necesidades energéticas, en particular para los países en desarrollo,

t) Reconociendo que los reactores menos potentes podrían ser más adecuados para las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas y que para algunos países desarrollados esos reactores podrían ser una opción para sustituir las fuentes de pequeña y mediana potencia obsoletas, obsolescentes o que emiten mucho carbono, pero reconociendo que la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares la toma cada Estado Miembro sobre la base de sus propias necesidades y el tamaño de su red eléctrica,

u) Observando que los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de calefacción urbana, desalación y producción de hidrógeno en el futuro, y su potencial en relación con los sistemas energéticos innovadores,

v) Reconociendo la función que los reactores de investigación tecnológica y físicamente seguros, explotados de manera fiable y bien utilizados pueden desempeñar en los programas nacionales, regionales e internacionales de ciencia y tecnología nucleares, comprendido el apoyo de las actividades de I+D avanzadas en las esferas de la ciencia neutrónica, los ensayos de combustible y materiales, y la enseñanza y capacitación,

w) Reconociendo que la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos no debería imponer cargas indebidas a las generaciones futuras, y reconociendo además que, si bien cada Estado debería proceder a la disposición final de los desechos radiactivos que genere en la medida en que ello sea compatible con la seguridad en la gestión de esos materiales, en algunas circunstancias la gestión segura y eficiente del combustible gastado y de los desechos radiactivos podría fomentarse mediante acuerdos entre los Estados para usar instalaciones en uno de ellos en beneficio de todos los demás,

x) Reconociendo la necesidad de adquirir experiencia y elaborar métodos y técnicas adecuados para la clausura, la restauración ambiental y la gestión de grandes volúmenes de desechos radiactivos, comprendida el agua contaminada, derivados de prácticas heredadas y de accidentes radiológicos o nucleares muy graves,

y) Reconociendo también la necesidad de que los Estados Miembros evalúen y gestionen los compromisos financieros que se precisan para planificar e implementar programas de gestión de los desechos radiactivos, comprendida la disposición final,

z) Tomando conocimiento de la puesta en marcha por la Secretaría de un nuevo servicio integrado de examen por homólogos del Organismo relativo a los programas de gestión de desechos radiactivos y combustible gastado, de clausura y de restauración que se denominará ARTEMIS,

- aa) Observando el creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la prospección de recursos de uranio y sobre la extracción y el tratamiento para la producción de uranio eficaz y tecnológica y físicamente segura, reduciendo al mínimo al mismo tiempo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,
- bb) Tomando nota de los desafíos a que se enfrenta la Secretaría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos de funcionamiento del banco de UPE del OIEA como recurso de última instancia para generar energía nucleoelectrica,
- cc) Tomando nota también del funcionamiento de la reserva de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE, bajo los auspicios del Organismo,
- dd) Consciente de la disponibilidad del Suministro de Combustible Garantizado Estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones en el suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,
- ee) Tomando nota del *Examen de la tecnología nuclear – 2014* (GC(58)/INF/4) y sus suplementos, y del informe titulado *Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares* (GC(58)/18), preparados por la Secretaría, y
- ff) Reconociendo que la utilización pacífica de la energía de fusión puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, como el proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), y teniendo presente la 25ª Conferencia bienal del OIEA sobre Energía de Fusión (FEC2014), que tendrá lugar en San Petersburgo (Federación de Rusia) en octubre de 2014,
1. Afirma la importancia del papel del Organismo de facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, de ayudar a esos Estados a este respecto, de fomentar la cooperación internacional y de hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;
 2. Pide a la Secretaría que siga cooperando con iniciativas internacionales, como ONU-Energía, y que estudie la posibilidad de cooperar con Energía Sostenible para Todos, así como de establecer un foro de diálogo en beneficio de los Estados Miembros con miras a definir escenarios de energía regionales y mundiales sostenibles mediante la aplicación de una metodología de evaluación comúnmente aceptada;
 3. Alienta a la Secretaría en sus esfuerzos por facilitar información sobre la aportación que la energía nuclear puede hacer a la mitigación del cambio climático, antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21), que se celebrará en París en 2015, y alienta a la Secretaría a trabajar directamente con los Estados Miembros que lo soliciten y a seguir ampliando sus actividades en esas esferas;
 4. Recomienda que la Secretaría siga desplegando esfuerzos que contribuyan a lograr un mejor conocimiento y una imagen equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial;
 5. Alienta a la Secretaría a seguir colaborando con los marcos de cooperación internacional pertinentes que apoyan el uso responsable de la energía nuclear;

6. Tomando nota del éxito de las conferencias ministeriales sobre energía nucleoelectrica, organizadas por el Organismo en París, Beijing y San Petersburgo en 2005, 2009 y 2013 respectivamente, pide a la Secretaría que organice la siguiente conferencia ministerial en 2017;
7. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionadas con la energía nucleoelectrica, destinados a mancomunar y seguir mejorando la capacidad científica y tecnologica de los Estados Miembros interesados mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo;
8. Destaca la importancia, al planificar y desplegar la energía nuclear, comprendidas las actividades relativas a la energía nucleoelectrica y el ciclo del combustible, de que se establezcan las normas más estrictas de seguridad y se prevea la preparación y respuesta para casos de emergencia incorporando, entre otras cosas, las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima Daiichi, la seguridad física, la no proliferación y la protección del medio ambiente;
9. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares para las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras, comprendidas las de seguridad tecnologica y física, y a fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, en particular la creación de capacidad mediante la utilización de los reactores de investigación existentes;
10. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para prestar asistencia a los Estados Miembros en el análisis y la planificación energéticos, así como en el establecimiento de las infraestructuras necesarias para la implantación y la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnologico y físico de la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros interesados a estudiar cómo pueden seguir haciendo aportaciones en este ámbito mediante el aumento de la cooperación técnica del Organismo con los países en desarrollo;
11. Alienta a la Secretaría a seguir mejorando los conocimientos de los Estados Miembros que tratan de determinar posibles enfoques de financiación de programas de energía nuclear, incluida la gestión de los desechos radiactivos en un entorno financiero internacional cambiante, y alienta a los Estados Miembros interesados a trabajar con las instituciones financieras pertinentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de diseños de la seguridad y tecnologías mejorados en relación con la energía nucleoelectrica;
12. Acoge con agrado la conversión, dentro del Departamento de Energía Nuclear, en enero de 2014 del antiguo Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG) en la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear (NIDS) y del Grupo del INPRO en la Sección del INPRO;
13. Encomia al Organismo por la asistencia y los servicios de examen que presta a los países que inician nuevos programas nucleoelectricos y alienta a esos países a utilizar esa asistencia y esos servicios de examen al planificar y evaluar los aspectos económicos/socioeconómicos de sus programas energéticos, al desarrollar su infraestructura nacional de energía nucleoelectrica y al definir sus estrategias a largo plazo relativas a la energía nuclear sostenible;
14. Alienta a la NIDS a proseguir sus actividades que integran la asistencia prestada por Organismo a los países que inician nuevos programas nucleoelectricos, como las misiones de *Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR)*, y a seguir actualizando publicaciones importantes como la titulada “*Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power*” (*Colección de Energía Nuclear del OIEA N° NG-G-3.1*);
15. Acoge con beneplácito el mandato renovado que se ha dado al Grupo de Trabajo Técnico sobre Infraestructura Nucleoelectrica (TGW-NPI);

16. Alienta al Organismo a seguir organizando talleres de creación de capacidad sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrónica (tecnología y aspectos económicos de la energía nucleoelectrónica, desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización sostenible, eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrónica, etc.) y garantizando al mismo tiempo la participación más amplia posible de expertos de todos los Estados Miembros interesados;

17. Alienta a la Secretaría a seguir promoviendo la colaboración regional e internacional y la creación de redes que amplían el acceso a los reactores de investigación, como las comunidades de usuarios internacionales;

18. Alienta a la Secretaría a informar a los Estados Miembros que estén estudiando la posibilidad de construir su primer reactor de investigación acerca de las cuestiones relativas a la utilidad, los aspectos económicos, la protección del medio ambiente, la seguridad tecnológica y física, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos asociadas a esos reactores, y acerca de las alternativas internacionales y, cuando se solicite, a ayudar a los encargados de tomar decisiones a ejecutar nuevos proyectos relativos a reactores de forma sistemática y sobre la base de planes estratégicos robustos y basados en la utilización;

19. Insta a la Secretaría a seguir dando orientación sobre todos los aspectos del ciclo de vida de los reactores de investigación, comprendida la elaboración de programas de gestión del envejecimiento en reactores de investigación tanto nuevos como más antiguos, a velar por la mejora continua de la seguridad y la fiabilidad, la sostenibilidad del suministro de combustible y el estudio de opciones de disposición en relación con la gestión del combustible gastado;

20. Exhorta a la Secretaría a seguir dando apoyo a los programas internacionales destinados a reducir al mínimo el uso civil del uranio muy enriquecido (UME), cuando ello sea técnica y económicamente viable;

21. Pide a la Secretaría que siga reuniendo y difundiendo las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas, también acerca de la aplicación de las normas más estrictas de seguridad y de medidas muy eficaces de seguridad física nuclear, en relación con la construcción, la explotación y la clausura de centrales nucleares, facilitando perspectivas globales de la tolerancia al riesgo, las capacidades, las competencias y los instrumentos de las organizaciones para gestionar los riesgos identificados;

22. Alienta a la Secretaría a difundir, por medio de orientaciones, las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas con respecto a la gestión de la parada a largo plazo de las centrales nucleares, mientras se encuentran en la fase de clausura anterior a su desmantelamiento definitivo;

23. Alienta a la Secretaría a difundir las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas con respecto a cuestiones relativas a la compra y la cadena de suministro entre los propietarios, explotadores, reguladores, proveedores, auditores y otros integrantes de la cadena de suministro de toda la industria nuclear;

24. Invita a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a fomentar la cooperación internacional en el desarrollo y el despliegue de reactores modulares de pequeña potencia y/o reactores de pequeña y mediana potencia mediante la realización de estudios de las repercusiones sociales y económicas, así como de las posibilidades de mantenimiento, la seguridad tecnológica y la seguridad física, la gestión de los desechos, las posibilidades de construcción, los aspectos económicos, la resistencia a la proliferación y otros factores clave que influyen en el despliegue de esos reactores en los países en desarrollo;

25. Acoge con agrado los esfuerzos de la Secretaría para ejecutar actividades destinadas a mejorar las capacidades de los Estados Miembros de elaboración de modelos, predicción y mejora de los conocimientos sobre el comportamiento del combustible nuclear en condiciones de accidente;
26. Alienta a la Secretaría a seguir preparando guías técnicas y de seguridad sobre la gestión de las grandes cantidades de desechos que se generan tras un accidente nuclear o radiológico y sobre la ejecución de proyectos de clausura y restauración ambiental después de los accidentes;
27. Alienta a la Secretaría a presentar a los Estados Miembros el nuevo concepto de servicio de examen por homólogos ARTEMIS y a explicar sus ventajas como forma de animarlos a solicitar esos exámenes, cuando proceda;
28. Pide a la Secretaría que prosiga e intensifique sus actividades relativas a la energía nucleoelectrica, el ciclo del combustible y la gestión de los desechos radiactivos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y el fomento de la colaboración internacional sean más necesarios;
29. Destaca a este respecto que la gestión segura del combustible gastado, que para algunos países comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de los desechos radiactivos, revisten gran importancia, entre otras cosas para el desarrollo sostenible y en condiciones de seguridad tecnológica y física de la ciencia y la tecnología nucleares, incluida la energía nucleoelectrica, y para que no se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras;
30. Acoge con agrado los esfuerzos que realiza el Organismo para proporcionar información más detallada sobre el diseño, la construcción, la explotación y el cierre de una instalación de disposición final de desechos radiactivos, prestando así asistencia a los Estados Miembros, comprendidos los que inician programas nucleoelectricos, para que desarrollen y apliquen programas de disposición final adecuados;
31. Respetando los derechos que todos los Estados Miembros tienen de desarrollar capacidades nacionales, alienta la celebración de debates, de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, sobre la elaboración de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para garantizar el suministro de combustible nuclear, así como posibles planes para abordar la parte final del ciclo del combustible;
32. Alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos, así como en el estudio de enfoques multinacionales del almacenamiento y la disposición final;
33. Reconoce la importancia de prestar asistencia a los Estados Miembros interesados en la producción de uranio para iniciar y mantener actividades sostenibles mediante la tecnología y la infraestructura apropiadas y la debida participación de los interesados, así como el desarrollo de recursos humanos cualificados;
34. Alienta a la Secretaría a trabajar en el fortalecimiento de la colaboración entre los Estados Miembros interesados con el objetivo de acelerar el desarrollo y el pronto despliegue de sistemas de neutrones rápidos con características mejoradas desde el punto de vista económico, de la seguridad y de la no proliferación;
35. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendidas las contribuciones en apoyo de la Iniciativa sobre los usos pacíficos del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del Organismo, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones;

36. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y

37. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores, según corresponda, y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión (2015) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrica a la satisfacción de las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- c) Refiriéndose a la Declaración de la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Seguridad Nuclear celebrada en junio de 2011 en Viena, que destaca la función de las tecnologías innovadoras en la mejora de la seguridad nuclear y que a su vez dio lugar a la medida 12 del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear,
- d) Observando los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnologías de sistemas de energía nuclear innovadores y el alto potencial técnico y económico de colaboración internacional en el desarrollo de esa tecnología,
- e) Observando que el número de miembros del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO) del Organismo, iniciado en el año 2000, sigue aumentando y ya comprende a 39 Estados Miembros y la Comisión Europea,
- f) Observando también que el Organismo fomenta la colaboración entre los Estados Miembros interesados con respecto a determinadas tecnologías y enfoques innovadores de la energía nucleoelectrica por medio de los proyectos colaborativos del INPRO, los grupos de trabajo técnicos (TWG) que facilitan las innovaciones en los reactores avanzados y en las opciones del ciclo del combustible nuclear, y los proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el programa y presupuesto del Organismo y el Plan de Acción del INPRO,
- g) Observando que el Plan de Acción del INPRO indica las actividades relativas a los escenarios mundiales y regionales de la energía nuclear, las innovaciones en la tecnología nuclear y los arreglos institucionales, con inclusión de importantes proyectos colaborativos tales como *Interacciones Sinérgicas entre Grupos Regionales sobre Energía Nuclear Evaluadas en relación con la Sostenibilidad* (SYNERGIES), *Hojas de Ruta para una Transición a Sistemas de Energía Nuclear Sostenibles a nivel Mundial* (ROADMAPS), el proyecto referente a los *Indicadores Clave para Sistemas de Energía Nuclear Innovadores* (KIND) y otros proyectos colaborativos sobre el ciclo del combustible nuclear,
- h) Observando que el ámbito del INPRO comprende actividades destinadas a apoyar a los Estados Miembros interesados en la elaboración de estrategias nacionales de energía nuclear sostenible a largo plazo y la labor conexas de adopción de decisiones sobre el despliegue de la

energía nuclear, con inclusión de las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) mediante la metodología del INPRO, el Foro de Diálogo del INPRO y la capacitación regional sobre la modelización de escenarios de colaboración en materia de energía nuclear,

i) Observando los progresos realizados en otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales y sus contribuciones a actividades conjuntas de investigación y desarrollo de enfoques innovadores para el despliegue y la explotación de la energía nuclear,

j) Teniendo en cuenta que varios Estados Miembros están planificando autorizar, construir y explotar prototipos o demostraciones de sistemas innovadores de neutrones rápidos en los próximos decenios, y observando que la Secretaría está promoviendo este proceso mediante la facilitación de foros internacionales para el intercambio de información y está ayudando a los Estados Miembros interesados a desarrollar tecnología innovadora más segura, más resistente a la proliferación y con un mejor rendimiento económico, y

k) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora que figura en el documento GC(58)/INF/4,

1. Encomia al Director General y a la Secretaría por la labor realizada en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular por los resultados logrados hasta la fecha en el marco del INPRO;

2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados para elaborar estrategias nacionales de energía nuclear a largo plazo y adoptar decisiones acerca del despliegue sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante las NESA basadas en la metodología del INPRO y los análisis de escenarios de la energía nuclear;

3. Alienta a la Secretaría a estudiar nuevas oportunidades para desarrollar, coordinar e integrar los servicios que presta a los Estados Miembros, entre ellos, los de planificación energética amplia, y planificación de la energía nuclear a largo plazo, análisis económico y evaluación tecnoeconómica, NESA y evaluación de escenarios de transición para sistemas de energía nuclear sostenibles, con ayuda, entre otras cosas, del marco analítico desarrollado por la Sección del INPRO;

4. Alienta a los Estados Miembros interesados, la Secretaría y, en particular, la Sección del INPRO a que elaboren y evalúen diversos escenarios y hojas de ruta de la energía nuclear, basados en una colaboración sinérgica entre los países interesados, que puedan conducir a un desarrollo sostenible de la energía nuclear en el siglo XXI y a que ayuden a definir vías de colaboración para ese desarrollo;

5. Pide a la Secretaría que fomente la colaboración entre los Estados Miembros interesados en el desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores y globalmente sostenibles, y que apoye el establecimiento de mecanismos de colaboración eficaces para el intercambio de información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes;

6. Alienta a la Secretaría a reunir la experiencia adquirida por medio de las NESA, el proyecto colaborativo *Arquitectura global de los sistemas de energía nuclear innovadores* (GAINS), SYNERGIES y otros análisis de escenarios mundiales de la energía nuclear, con objeto de elaborar orientaciones sobre la evaluación de las mejoras sustanciales en el comportamiento de los sistemas de energía nuclear que podrían alcanzarse con tecnologías nucleares innovadoras, sobre la base de la metodología del INPRO y los riesgos conexos;

7. Alienta a la Secretaría a considerar la posibilidad de estudiar enfoques cooperativos para la parte final del ciclo del combustible nuclear, centrándose en los factores impulsores y en los impedimentos

jurídicos, institucionales y financieros para lograr una cooperación eficaz entre los países con vistas a un uso sostenible de la energía nuclear a largo plazo;

8. Invita a los Estados Miembros, la Secretaría y, en particular, la Sección del INPRO a examinar el papel que las innovaciones tecnológicas e institucionales pueden desempeñar en la mejora de la infraestructura de la energía nucleoelectrica y de la seguridad nuclear, tecnológica y física, y la no proliferación, y a intercambiar información, también por conducto del Foro de Diálogo del INPRO;

9. Toma conocimiento, a este respecto, de la labor realizada por el proyecto del INPRO *Colaboración eficaz en el desarrollo de innovaciones en apoyo de sistemas de energía nuclear sostenibles*;

10. Invita a todos los Estados Miembros interesados a participar, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO destinadas a examinar las cuestiones de los sistemas innovadores de energía nuclear y las innovaciones institucionales e infraestructurales, en particular mediante estudios de evaluación continua de tales sistemas de energía y de su función en los escenarios nacional, regional y mundial para que se siga utilizando la energía nuclear, y también mediante la determinación de las cuestiones comunes para la posible ejecución de proyectos colaborativos;

11. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a ultimar la revisión de la metodología del INPRO a la luz del accidente de Fukushima Daiichi, teniendo en cuenta los resultados de las NESAs realizadas en Estados Miembros, y tomando nota también de la publicación de los manuales actualizados del INPRO sobre la infraestructura y la economía;

12. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a estudiar la posibilidad de realizar actividades para examinar las cuestiones jurídicas e institucionales de la utilización de reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) con combustible de fábrica, como continuación del estudio preliminar ya publicado sobre las centrales nucleares transportables;

13. Recomienda a la Secretaría que siga estudiando las oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad tecnológica, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física, y, en particular, apoya la colaboración entre el INPRO, los TNG adecuados, otras organizaciones de las Naciones Unidas, el Foro Internacional de la Generación IV (GIF), el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) y la Iniciativa Industrial Europea sobre Fisión Nuclear Sostenible (ESNII) respecto de los sistemas de energía nuclear innovadores y avanzados;

14. Invita a los Estados Miembros interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al INPRO y a que contribuyan a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o expertos técnicos y otros expertos pertinentes, y contribuyendo a proyectos colaborativos conjuntos sobre sistemas de energía nuclear innovadores;

15. Reconociendo que la financiación de las actividades del INPRO en apoyo del desarrollo de sistemas innovadores de energía nuclear procede principalmente de recursos extrapresupuestarios, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora mejorando aún más el uso eficaz y eficiente de los recursos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias disponibles;

16. Recomienda que la Secretaría estudie la posibilidad de establecer, mediante la consolidación de los recursos disponibles y la asistencia de los Estados Miembros interesados, cursos de capacitación y talleres regulares sobre las tecnologías nucleares innovadoras y la ciencia y la tecnología en que se

basan, con objeto de intercambiar conocimientos y experiencias acerca de los sistemas de energía nuclear innovadores y globalmente sostenibles;

17. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que investiguen tecnologías nuevas, que aprovechen mejor los recursos naturales y sean más resistentes a la proliferación, para los reactores y el ciclo del combustible, incluidas las necesarias para el reciclaje del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados con los controles apropiados, y para la disposición a largo plazo de los desechos restantes, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los factores económicos y de seguridad tecnológica y física;

18. Recomienda que la Secretaría continúe realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, actividades en la esfera de las tecnologías nucleares innovadoras, como los reactores nucleares de alta temperatura y los sistemas de neutrones rápidos, con vistas a reforzar la infraestructura y la seguridad tecnológica y física, promover la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la creación de capacidad mediante la utilización de las instalaciones experimentales y los reactores de ensayo de materiales ya existentes y planificados, y fortalecer la labor encaminada a establecer un marco regulador armonizado y adecuado a fin de facilitar la concesión de licencias para esos reactores innovadores, su construcción y su explotación; y

19. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima novena reunión ordinaria (2015) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.

C.

Gestión de los conocimientos nucleares

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre los conocimientos nucleares,
- b) Señalando la importancia de establecer procesos de gobernanza, y de fortalecer los ya existentes, para promover la gestión de los conocimientos en las organizaciones, así como de contar con sistemas para medir el éxito de los programas de gestión de los conocimientos,
- c) Destacando la creciente importancia de la función del Organismo de proporcionar información y buenas prácticas para la utilización segura y eficiente de la tecnología nuclear con fines pacíficos, con inclusión de información y conocimientos destinados al público en general,
- d) Reconociendo que preservar y mejorar los conocimientos nucleares y asegurar la disponibilidad de recursos humanos cualificados son factores fundamentales para seguir utilizando todas las tecnologías nucleares con fines pacíficos de manera económica, y tecnológica y físicamente segura,
- e) Reconociendo que la gestión de los conocimientos nucleares entraña la necesidad de enseñanza y capacitación para la planificación de la sucesión, así como la preservación y/o el aumento de los conocimientos existentes en la esfera de la ciencia y la tecnología nucleares,
- f) Observando el importante papel que desempeña el Organismo al prestar asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento, la preservación y la mejora de los conocimientos nucleares, y en la ejecución de programas eficaces de gestión de los conocimientos a nivel nacional y de las organizaciones,

- g) Reconociendo la importancia de la gestión de los conocimientos en todas las esferas de las actividades y programas de la Secretaría, y el carácter intersectorial, interdisciplinario e interdepartamental de muchos aspectos de la gestión de los conocimientos e iniciativas al respecto,
 - h) Reconociendo la importancia de un conocimiento adecuado en la esfera nuclear para comprender y aplicar principios de seguridad en el diseño, la construcción, la concesión de licencias, la explotación, el cierre y la clausura de las instalaciones nucleares,
 - i) Consciente de la preocupación constante en las instalaciones en funcionamiento por los riesgos de pérdida de conocimientos,
 - j) Consciente de las ventajas del uso de enfoques de gestión de los conocimientos nucleares para respaldar la explotación a largo plazo de las instalaciones nucleares, la disposición final de los desechos radiactivos, los proyectos de clausura y restauración ambiental, y la necesidad de mejorar el aprendizaje a partir de los incidentes y sucesos,
 - k) Reconociendo la utilidad de la colaboración en la elaboración y adopción de enfoques de planificación estratégica integrada a nivel nacional y regional para fortalecer los programas universitarios de estudios nucleares y hacerlos sostenibles,
 - l) Reconociendo la valiosa función de la coordinación y cooperación internacionales en lo que respecta a facilitar los intercambios de información y experiencias y a aplicar medidas para ayudar a abordar los problemas comunes, y también a aprovechar las oportunidades relacionadas con la enseñanza y la capacitación y con la preservación y mejora de los conocimientos nucleares,
 - m) Tomando nota de la lograda instalación de la Cyberplataforma de aprendizaje para la enseñanza y la capacitación en el ámbito nuclear (CLP4NET) en el Oriente Medio, Asia, África y América Latina con el fin de apoyar las iniciativas regionales encaminadas a introducir tecnología moderna de aprendizaje electrónico para la enseñanza y la capacitación en el ámbito nuclear,
 - n) Tomando nota del éxito del Curso de gestión de la energía nuclear (NEMS) y del Curso de gestión de los conocimientos nucleares (NKMS), celebrados anualmente en el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) de Trieste (Italia), y reconociendo que 2014 marcó un hito decenal en el apoyo y la cooperación muy apreciados que el CIFT presta al acoger esos cursos,
 - o) Tomando nota además de los NEMS acogidos por la Universidad de Tokio, para la región de Asia, y por la Universidad de Texas A&M para las regiones de América del Norte y del Sur, y
 - p) Tomando nota también de los resultados de la Conferencia Internacional sobre “*Desarrollo de Recursos Humanos para los Programas Nucleoeléctricos: Creación y Mantenimiento de Capacidad*”, celebrada en la Sede del Organismo del 12 al 16 de mayo de 2014,
1. Encomia al Director General y a la Secretaría por los importantes esfuerzos desplegados a nivel interdepartamental para abordar las cuestiones de la preservación y mejora de los conocimientos nucleares, en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General;
 2. Encomia a la Secretaría por el apoyo prestado a los Estados Miembros en la aplicación de una metodología y orientación amplias para gestionar los conocimientos nucleares, entre otras cosas, mediante visitas y seminarios en los Estados Miembros para prestar asistencia en la gestión de los conocimientos nucleares;
 3. Encomia además a la Secretaría por el fomento de la gestión de los conocimientos nucleares como componente esencial de un sistema de gestión integrado;

4. Alienta al Director General y a la Secretaría a seguir fortaleciendo sus actividades actuales y previstas en este ámbito, de manera holística e interdepartamental, sin dejar de consultar y hacer participar a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes, y a seguir aumentando el grado de conciencia sobre las actividades relativas a la gestión de los conocimientos nucleares, y en particular:

- i. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en sus actividades encaminadas a garantizar la sostenibilidad de la enseñanza y la capacitación nucleares en todos los ámbitos del uso pacífico de la energía nuclear, incluida su reglamentación, entre otras cosas aprovechando las actividades de las redes regionales,
- ii. Observa en particular las necesidades de los países en desarrollo, o de los que están contemplando la posibilidad de iniciar, o están iniciando, un programa nucleoelectrico y, a este respecto, alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a participar en la creación de redes y a respaldarla, y subraya la importancia del programa de cooperación técnica en ese contexto,
- iii. Pide a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros, siga desarrollando y difundiendo orientaciones y metodologías para planificar, diseñar y ejecutar programas de energía nucleoelectrica, con inclusión de programas de mantenimiento de los conocimientos nucleares,
- iv. Pide a la Secretaría que siga poniendo a disposición de los Estados Miembros los programas de capacitación de los NEMS y los NKMS, en particular mediante la expansión continua hacia regiones distintas de Europa,
- v. Pide a la Secretaría que siga desarrollando y utilizando material de aprendizaje electrónico, contenidos pertinentes y tecnologías para difundir más ampliamente la enseñanza y los conocimientos nucleares en forma moderna, eficiente y eficaz, incluido el perfeccionamiento y el uso eficaz de las plataformas CLP4NET y CONNECT del Organismo como repositorios de aprendizaje electrónico, y
- vi. Alienta a la Secretaría a promover el uso de las tecnologías más modernas de gestión de los conocimientos y a ayudar a los Estados Miembros interesados a seguir desarrollándolas,

5. Alienta a la Secretaría a que lleve adelante su iniciativa denominada Academia Internacional de Gestión Nuclear (INMA), que apoya la colaboración entre las facultades universitarias de ingeniería nuclear de todo el mundo en la elaboración de un marco para implantar e impartir programas de estudios sobre gestión nuclear a nivel de maestría, y a que facilite la participación de los Estados Miembros y de los interesados, entre otras cosas, mediante la prestación de apoyo financiero a los estudiantes y la elaboración de material docente;

6. Pide a la Secretaría que siga reuniendo y poniendo a disposición de los Estados Miembros fuentes de datos, información y conocimientos nucleares sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluidos el Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) y otras valiosas bases de datos, así como la Biblioteca del OIEA y la Red Internacional de Bibliotecas Nucleares (INLN);

7. Exhorta a la Secretaría, en particular, a que se siga centrando en las actividades encaminadas a ayudar a los Estados Miembros interesados a evaluar sus necesidades de recursos humanos y a encontrar formas de atender a esas necesidades, entre otras cosas alentando el desarrollo de nuevos instrumentos, como bancos de datos y simuladores elaborados por el Organismo, y brindando oportunidades para adquirir experiencia práctica por medio de becas;

8. Toma nota de la creación del Grupo de Trabajo Técnico sobre Gestión de los Conocimientos Nucleares (TWG-NKM) con el objetivo de que preste asistencia y asesoramiento práctico y estratégico al Organismo en la elaboración y ejecución de programas;
9. Invita a la Secretaría a que, en consulta con los Estados Miembros, siga desarrollando y difundiendo orientaciones y metodologías para planificar, diseñar y aplicar programas y prácticas de gestión de los conocimientos nucleares;
10. Pide a la Secretaría que siga desarrollando instrumentos y servicios en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, centrándose en particular en la creación de capacidad, y que siga organizando cada cuatro años conferencias internacionales sobre cuestiones relacionadas con los recursos humanos para promover el intercambio de experiencias y soluciones entre los países que explotan centrales nucleares y los que se están incorporando al ámbito nuclear;
11. Pide al Director General que tenga en cuenta el alto grado de interés que siguen manifestando los Estados Miembros en la serie de cuestiones relacionadas con la gestión de los conocimientos nucleares cuando prepare y ejecute el programa del Organismo;
12. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima reunión ordinaria (2016) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.